Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

ella p.ª el orden y presupuestos q.e se hace la actual R.l Contribucion, y todo con la anticipacion correspond.te p.ª q.e con la misma perciba la dotacion incluyendose p.r de pronto solam.te los quinientos ducados del año ant.r y presente p.ª satisfacer á la encomienda de esta villa la de el anterior de q.e reintegraron á dho. S.r Alcalde mayor, y á su Mrd. la del presente en los dos ultimos tercios del año de q.e no se ha hecho, y sin perjuicio de extender el reparto al primer año desde q.e tomo posesion y se manda p.r S. M. y SS. del supremo Consejo si lo reclamare la citada encomienda p.r haverlo verificado; y todo sea sin perjuicio de la Resolucion q.e pueda recaer de S. M. en el Exped.te Gen.l sobre varas de Señorio y su dotacion, y tambien lo sea q.e si la villa encontrare arbitrio ó Arbitrios p.ª q.e haya de donde salga dha. dotacion sin el citado repartim.to haora ó luego se propongan p.ª su aprobacion los menos gravosos q.e se hallan p.ª conseguirla de dho. Regio tribunal: Que el dho. repartim.to de dotacion en los terminos expuestos se ha-